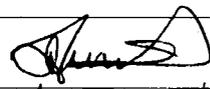
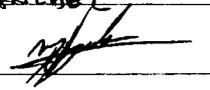


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
HOJA DE REGISTRO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICAS
22 DE ABRIL DE 2016

Despachos invitados para la contratación del Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015					
N°	HORA	FECHA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	9:55	22-04-16	GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC	IRMA GONZALEZ VÁZQUEZ	
2	9:57	22-04-16	Asesores Empresariales Martinez	Ma. Irene Intiguez	Ma. Irene Intiguez
3	9:57	22-04-16	Audidores Especialistas OPD SC ^{Marquez Sr.}	Monica Fajardo Valdez	
4					
5					
6					
7					
8					



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**CONCURSO PARA
LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,
FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 22 de Abril de 2016, dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicadas en la calle López Cotilla número 1505 4º piso, Colonia Americana, "Torre de la Secretaría de Desarrollo Económico", para celebrar el acto de recepción de Propuestas Económicas del **CONCURSO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, con recursos estatales.

Como antecedente se hace mención que se invitaron a participar a 3 empresas (despachos); se les envió invitación anexándose las **Bases y Términos de Referencia para los Despachos Externos** y de las cuales todos se registraron en la hoja de registro en tiempo y forma.

Se invitó a pasar a los asistentes a la sala, realizándose la declaración oficial de la apertura del Acto.

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico, procedió a pasar lista de los despachos de auditores registrados que todavía están presentes en la sala encontrándose los siguientes:

EMPRESAS	NOMBRE DE REPRESENTANTE
AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	Mónica Fajardo Valdez
GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	Irma González Vázquez
ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.	María Irene Iñiguez Sánchez

Se anexa hoja de registro de los despachos invitados a la presente acta.

Se hizo la presentación de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, a los despachos antes mencionados, posteriormente entregaron en sobre cerrado sus propuestas al Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo del Consejo Estatal de Promoción Económica, para

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015**, celebrada el 22 de Abril de 2016.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

que revise y verifique el estado que guardan los sobres que contienen las propuesta(s) Técnica Económicas haciendo constar que se encuentran debidamente cerrados e inviolables; los sobres de las propuestas económicas.

Se procedió a pedir a los participantes asistentes que informen si tienen alguna duda respecto al proceso del evento a realizar, contestando expresamente que no tienen ninguna duda y que están conformes con que se proceda a realizar la apertura de los sobres.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas Técnicas Económicas y se verificó que contienen los documentos indispensables solicitados de acuerdo a las Bases del Concurso, aclarando a los participantes que el hecho de que se reciban los documentos, no implica que los mismos reúnan todos los requisitos que exigen las Bases, recibándose los documentos, para su revisión detallada.

Posteriormente, se dio lectura en voz alta de las propuestas por cada participante y los asistentes rubricaron todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.

En vista de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 09 de las Bases del **Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015**, se informa a los asistentes que el Acto de Adjudicación se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2016, a las 12:00 doce horas, quedando desde estos momentos debidamente notificado a los participantes asistentes a este Acto.

No habiendo más que agregar se da por terminada la presente Acta. Siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día de su inicio.

POR EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:

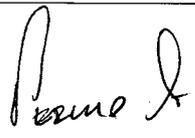
ASISTENTES	FIRMAS
<p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LIC. HÉCTOR HUGO QUIRARTE CHOLICO</p>	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015**, celebrada el 22 de Abril de 2016.



Secretaría de
Desarrollo Económico

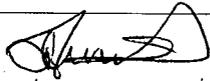
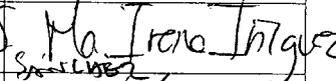
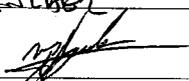
Consejo Estatal de
Promoción Económica

<p>CONTADOR "A" DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LCP. CLAUDIA ANGÉLICA VELAZCO ESPINOZA</p>	
<p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SERGIO ALBERTO RAMIREZ SALAZAR</p>	



Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015, celebrada el 22 de Abril de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
HOJA DE REGISTRO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICAS
22 DE ABRIL DE 2016

Despachos invitados para la contratación del Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015					
Nº	HORA	FECHA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	9:55	22-04-16	GAP CONSULTORES ASOCIADOS SC	IRMA GONZALEZ VÁZQUEZ	
2	9:57	22-04-16	Asesores Empresariales Martinez	Ma. Irene Intiguez	
3	9:57	22-04-16	Audidores Especialistas OPD. Marquez Sr. SC	Monica Fajardo Valdez	
4					
5					
6					
7					
8					



COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**CONCURSO PARA
LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,
FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 25 de Abril de 2016, dos mil dieciséis, se reunieron los miembros de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en las oficinas, ubicadas López Cotilla número 1505 4º piso, Colonia Americana, "Torre de la Secretaría de Desarrollo Económico", para celebrar el acto de **Fallo de Adjudicación** del **CONCURSO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, con recursos estatales.

Como antecedente se menciona que en el acto de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas entregaron dicha propuestas los despachos de auditores y/o personas físicas siguientes:

EMPRESAS	NOMBRE DE REPRESENTANTE
AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	Mónica Fajardo Valdez
GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	Irma González Vázquez
ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.	María Irene Iñiguez Sánchez

Las cuales cumplen con los requisitos señalados en la Segunda Etapa Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas Económicas de las bases, procediéndose en este acto a revisar el cuadro comparativo que contiene las propuestas de las empresas participantes, el cual se anexa a la presente, mismo que sirve de base para dictar el **fallo de adjudicación** en mérito de lo anterior, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PRIMERO.- Se adjudica al despacho **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.**, el presente **CONCURSO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, con un costo de **\$64,960** (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Includo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en virtud de que su propuesta resulta ser la más viable a los intereses del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, lo anterior en razón de que las horas propuestas para auditar a este

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación del Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015, celebrada el 25 de Abril de 2016.

CA
J
Primo J



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Consejo están dentro del parámetro de horas requeridas, la propuesta económica de la empresa está dentro del techo Presupuestal que se tiene el cual asciende a la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. aunado a la experiencia en auditoría a entes Gubernamentales.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN INTERNA NO ADJUDICÓ A LOS DESPACHOS SIGUIENTES POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

A) Sobrepasa el Techo Presupuestal.

- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
- GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

TERCERO.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**.

CUARTO- Notificar a los Despachos Invitados su participación en el presente Concurso.

Se da por terminada la presente acta de fallo de adjudicación siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 25 de Abril de 2016

POR EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:

ASISTENTES	FIRMAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LIC. HÉCTOR HUGO QUIRARTE CHOLICO	
CONTADOR "A" DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA L.C.P. CLAUDIA ANGÉLICA VELASCO ESPINOZA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SERGIO ALBERTO RAMIREZ SALAZAR	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación del Concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015, celebrada el 25 de Abril de 2016.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA
CONCURSO para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLEN CON DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES	GARANTIA DE PROPUESTA	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
						Si	Si		No	Si
GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	300	\$ 300.00 (+) IVA	\$ 90,000.00	\$ 104,400.00	Socio (1)			Ley decreto o documento que de origen, Organigrama y plantilla, Actas de sesiones, Acta de concursos y licitaciones, Plan Institucional, Estudio y Evaluación del control Interno en forma General, en la planeación y supervisión en las cuentas de efectivo e inversiones temporales, en las cuentas por cobrar e ingresos, Inventarios, Adquisiciones de inmuebles maquinaria y equipo, cuentas por pagar, impuestos por pagar, hechos posteriores, patrimonio, gasto de operación costo integral de financiamiento, nominas, etc.	104 hrs	
					Gerente (1)	300 hrs		Evaluación del cumplimiento de la Fiscal Federal (Impuesto federales, nominas, cuotas y contribuciones a dependencias de seguridad social)	60 hrs	
					Auditores (3)			Evaluación del cumplimiento de la Legislación y Normatividad: Ley de Obra Publica, Ley de Adquisiciones, Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, Ley de Fiscalización Superior, Evaluación del cumplimiento de los odjetivos, atribuciones o funciones; Reglamento Interno, Condiciones Generales de Trabajo, Manuales de puestos y organización, verificación de que las bases y linemientos para las adquisiciones y enajenaciones, evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad, evaluación del cumplimiento de los programas anuales, documentos presupuetarios, contables, fiscales, programaticos y patrimoniales.	68 hrs	
							Preparar los informes finales de los trabajos requeridos para su aprobaccción	40 hrs		
							Elaborar el dictmen de los nueve Estados Financieros	22 hrs		
							Revisar las notas inherentes a los estados financieros	06 hrs		

Se adjudica al despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., el presente CONCURSO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, con un costo de \$64,960 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en virtud de que su propuesta resulta ser la más viable a los intereses del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior en razón de que las horas propuestas para auditar a este Consejo están dentro del parámetro de horas requeridas, la propuesta económica de la empresa está dentro del techo Presupuestal que se tiene el cual asciende a la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. aunado a la experiencia en auditoria a entes Gubernamentales.





CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
CONCURSO para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLEN CON DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES	GARANTIA DE PROPUESTA	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
---------------------	------------------	----------------	---------------	---------------	----------------------------------	---	-----------------------	-------------------	---	--------------------------

LA COMISIÓN INTERNA NO ADJUDICO A LOS DESPACHOS SIGUIENTES POR LA RAZON QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

A) Sobrepasa el Techo Presupuestal.
 AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
 GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

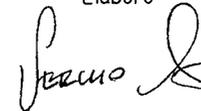
lunes, 25 de abril de 2016

Autorizo



Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico
 Director Administrativo

Elaboró



CP Sergio Alberto Ramirez Salazar
 Auxiliar Administrativo



Secretaría de Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Promoción Económica**, representado en este acto por el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Director General de dicho organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "C.E.P.E.", y por la otra parte comparece **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, representada por el C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez, en su carácter de Administrador General Único de dicha Sociedad, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

ANTECEDENTES

1. El 13 de abril del 2016, el Director Administrativo del Consejo Estatal de Promoción Económica, invitó a las empresas Auditores Especialistas OPD, S.C., GHP Consultores Asociados, S.C., Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., para participar en el concurso para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015.
2. Se recibieron propuestas de GHP Consultores Asociados, S.C., Auditores Especialistas OPD, S.C. Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., de las cuales, la propuesta del despacho denominado Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., fue la mejor propuesta presentada.

DECLARACIONES

1. Declara "C.E.P.E." a través de su representante que:

1.1 Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio Guadalajara, Jalisco.

1.2 La "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", de las diferentes áreas o departamentos que forman parte del CEPE, es con el objeto de establecer información necesaria y completa para mejorar la productividad.



2. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

2.1. En su carácter de Prestador de Servicios tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", materia del presente contrato y que dispone de la organización y tecnologías suficientes para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes a la "Dictaminación de Estados Presupuestario, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015" requerido, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento; así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo, objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución para la "Dictaminación de Estados Presupuestario, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015".

2.4. Ha presentado el programa para la "Dictaminación de Estados Presupuestario, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", así como, el 100% de análisis de precios motivo del presente contrato, mismos que respetará para el "C.E.P.E."

2.5. Se encuentra legalmente constituida bajo la denominación de "Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.", la cual se constituyó mediante Escritura Pública número 36,651, de fecha 25 de mayo de 1995, otorgada ante el Licenciado Juan Bosco Covarrubias Gómez, Notario Público Adscrito y Asociado por convenio al Titular número 43, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual quedo debidamente registrada bajo el documento número 6 folios del 42 al 50 del libro 128 de la Sección Quinta, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En la segunda cláusula transitoria, contenida en la Escritura Pública a que se alude en el párrafo anterior; se nombró como Administrador General Único, al C. Luis Alfonso Martínez Márquez, otorgándole las facultades establecidas en la cláusula décima sexta de sus estatutos.

El C. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Administrador General Único de "Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.", se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual tiene número de folio 000102741099, de la que se desprende su nombre, domicilio, firma y fotografía y manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que tanto su cargo como los poderes conferidos no le han sido revocados en forma alguna.

Exhibe Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprenden su denominación social, "ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C." y su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, es AEM950526PP8.



**Secretaría de
Desarrollo Económico**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la calle Reforma, número 1751, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600.

2.6. Presentó la cotización y le fue aprobado.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Que el "El Prestador de Servicios" lleve a cabo la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", conforme a las Propuestas Técnica Económica que fueron acompañadas por "El Prestador de Servicios", para participar en la invitación que dió origen al presente contrato, y que forman parte integral del mismo, la cual contiene el calendario de trabajo, así como, las bases que dieron origen al presente contrato.

SEGUNDA: AUDITORIA. La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visitas se acordará(n) con el Organismo. Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final, así como, la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 22 de junio del 2016.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO. El precio que "C.E.P.E." pagará a "El Prestador de Servicios", será en Moneda Nacional, por el costo total de los servicios, cuyo importe es de: **\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el importe del Valor Agregado (IVA), correspondiente al 16% del costo del servicio **\$8,960.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cuya suma importa un GRAN TOTAL: **\$64,960.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

CUARTA: PLAZOS DE EJECUCIÓN. "El Prestador de Servicios" se obliga a firmar el contrato para la "Determinación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", en un plazo no mayor de 13 días hábiles, a partir, de la fecha de la resolución en las oficinas del "C.E.P.E.", previa entrega de la garantía correspondiente.

QUINTA: FORMA DE PAGO El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de "C.E.P.E." y que haya cumplido con los trabajos requeridos en la cláusula sexta del presente instrumento.

SEXTA: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS El "Prestador de Servicios" tendrá que llevar a cabo las siguientes acciones:



Secretaría de Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

- a) Dictámen de la información Contable respecto a los Estados Financieros establecido en la Ley General de contabilidad Gubernamental mismos que se detallan a continuación:
- Estado de Situación Financiera.
 - Estado de actividades.
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera.
 - Estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Estado Analítico del Activo.
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
 - Informe sobre pasivos contingente.
 - Notas a los estados financieros.
- b) Dictámen de la Información Presupuestal de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:
- Estado Analítico de Ingresos.
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
 - Endeudamiento neto.
 - Intereses de la Deuda.
 - Indicadores de postura fiscal.
- c) Dictámen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Gasto por categoría programática.
 - Programas y proyectos de inversión.
 - Indicadores de Resultados.
- d) Información Patrimonial
- Relación de bienes muebles.
 - Relación de bienes inmuebles.
 - Relación de cuentas bancarias e inversiones.

Así mismo, según sea el caso, este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también en el Estado de Actividades.



Secretaría de Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá a lo que señala el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

e) Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad interna:

- 1.- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "C.E.P.E.", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, (Decreto, Ley de Creación o Contrato)
- 9.- Reglamentación Interna del Organismo.
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.
- 11.- Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano del "C.E.P.E."
- 15.- Y las demás normatividad aplicable.

El "Prestador de Servicios" deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso e) de la presente cláusula, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

La información que deberá entregar el "EL Prestador de Servicios" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las bases.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ANÁLISIS Y DEDUCCIÓN DE ADEUDOS, "C.E.P.E." recibirá la "Determinación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2015", hasta que esté terminado en su totalidad el trabajo y a su plena satisfacción, de acuerdo a los Análisis de Costos, Cuadro Comparativo y Propuesta, según consta en las Especificaciones y Precios Unitarios aprobados por este contrato.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD. El "Prestador de Servicios" deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato y la calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, Legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido, con una vigencia de un año, la fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes o cheque certificado que, deberá ser otorgada a favor del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, y se entregará a la firma del contrato.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO En caso de que "El Prestador de Servicios" incumpla con el otorgamiento de las garantías o las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **Consejo Estatal de Promoción Económica**, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del **Comité interno de adquisiciones** o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES "El Prestador de Servicios" no podrá grabar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO El Contrato de Servicios Profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y que exista invariablemente evidencia por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato a "El Prestador de Servicios", cuando incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.



**Secretaría de
Desarrollo Económico**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

DÉCIMA TERCERA: SANCIÓN POR RETRASO Se sancionará a "El Prestador de Servicios" con un 3% (tres por ciento) por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 08 días naturales.

DÉCIMA CUARTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "El Prestador de Servicios" queda obligado ante el "C.E.P.E." a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES "El Prestador de Servicios" en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "Consejo Estatal de Promoción Económica" o al Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO El "C.E.P.E." podrá rescindir el contrato y solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que hagan efectivas las fianzas respectivas, cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del "El Prestador de Servicios" en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el "C.E.P.E." quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es "El Prestador de Servicios" quién decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a "El Prestador de Servicios", éste deberá realizar los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

DÉCIMA SEPTIMA: INCONFORMIDADES Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA OCTAVA: DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.



**Secretaría de
Desarrollo Económico**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados del contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el **04 de mayo del 2016.**

**POR EL "C.E.P.E."
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**


C.P. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ

La presente hoja de firmas, forma parte del Convenio de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Consejo Estatal de Promoción Económica y por la otra, "Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C." el día 04 de mayo del 2016.

DJM/JJCP/mafj